

Alegaron, previo anuncio y relación pública, el abogado don Santiago Morandé y la abogada doña Leonor Rubio por y contra el recurso. Santiago, 3 de marzo de 2023. Alejandra Soto Nilo, relatora.

Santiago, tres de marzo de dos mil veintitrés.

A los escritos folios N°s 25 y 26: Téngase presente.

Vistos:

Atendido el mérito de los antecedentes y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 32 y siguientes de la Ley N° 18.287, **se confirma** la sentencia apelada de veintitrés de diciembre del año dos mil diecinueve, dictada por el 2° Juzgado de Policía Local de Maipú, **con declaración** que se reduce el monto de la multa impuesta a la denunciada a cinco Unidades Tributarias Mensuales.

Regístrese y devuélvase.

N° 2146-2020 Policía Local.